

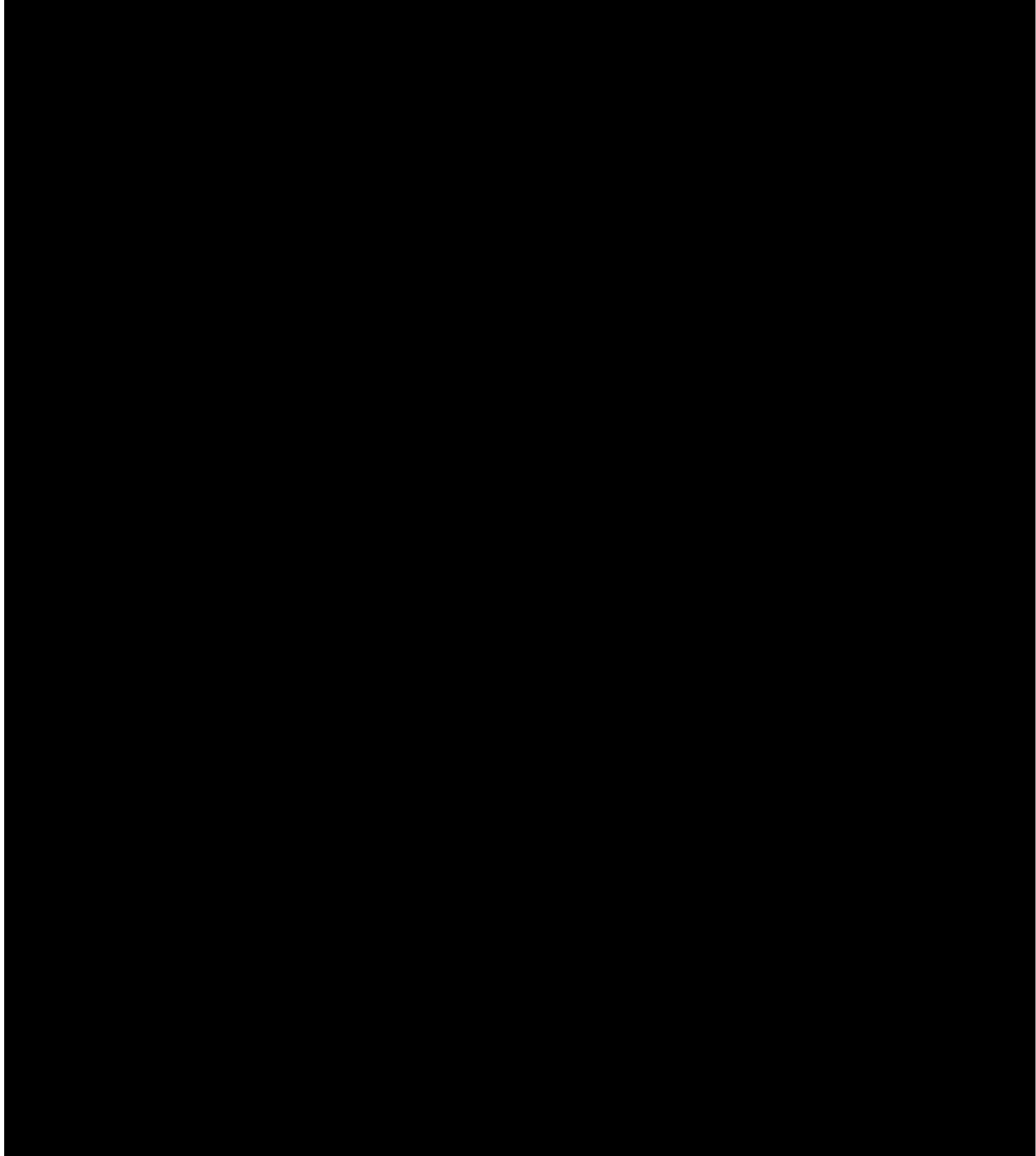
GRADO EN DERECHO

GUÍA ACADÉMICA
CURSO 2010-2011

www.unav.es/derecho



Universidad
de Navarra





Universidad de Navarra

Facultad de Derecho

Curso Académico 2010-2011

Edificio de Derecho
31080 Pamplona (España)
Tel.: 948 42 56 20 - Fax: 948 42 56 21
e-mail: comderecho@unav.es

Información complementaria: <http://www.unav.es/derecho/>

Índice

PRESENTACIÓN

Presentación.....	1
Autoridades y claustro académico.....	2
Gestión académica.....	9

CALENDARIO

Calendario académico.....	10
Fechas de exámenes.....	13

PLAN DOCENTE

Grado en Derecho	
a) Plan de estudios.....	18
b) Asignaturas Obligatorias y básicas	
Primer Curso.....	20
Segundo Curso.....	22
c) Asignaturas optativas.....	24
d) Diplomas de especialización.....	27
Derecho Económico.....	28
The Anglo-American Law Program.....	31
The International Business Law Program.....	33
The Global Law Program.....	35
Estudios de Posgrado.....	37

RÉGIMEN DE ESTUDIOS.....	39
---------------------------------	-----------

SERVICIO DE CARRERAS PROFESIONALES.....	46
--	-----------

RELACIONES INTERNACIONALES.....	47
--	-----------

SERVICIO DE CAPELLANÍA.....	48
------------------------------------	-----------

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.....	48
--	-----------

AULA DE DERECHO PARLAMENTARIO.....	49
---	-----------

INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS.....	50
---	-----------

INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS E INTERNACIONALES...	51
--	-----------

ASISTENCIA SANITARIA.....	52
----------------------------------	-----------

¡Bienvenido al Grado en Derecho! Si comenzaste los estudios en septiembre de 2009 o los comienzas ahora en septiembre de 2010, inicias tu andadura universitaria en un marco renovado: el Grado en Derecho, adaptado a las directrices del denominado Espacio Europeo de Educación Superior, el conocido como proceso de Bolonia.

Han transcurrido siglos desde que en 1088 diera comienzo en Bolonia la Universidad. Apelar ahora a Bolonia significa mirar a los orígenes de la institución universitaria. ¿Qué podemos aprender de aquella Universidad originaria? En primer lugar, que el trabajo académico vaya dirigido a la formación y no a la mera adquisición de unos conocimientos y técnicas para ejercer un oficio. En segundo lugar, que eso no será posible sin el trabajo serio de profundización en las raíces de lo que estudiamos. Y en tercer lugar que la Universidad, por ser europea, es genuinamente universal.

La misión de la Facultad es la formación de juristas, que es mucho más que la mera obtención de un título. Para eso es necesario que la docencia y la investigación vayan inseparablemente unidas, y que la formación académica se abra a los desafíos de una sociedad cada vez más globalizada. Dar una enseñanza sólida en cuanto a sus contenidos y con dimensión práctica, que prepare para los retos profesionales con los que dentro de muy poco tiempo te vas a enfrentar, es parte del cometido de nuestra Facultad. Para cumplir esta misión, tu implicación y tu trabajo personal son imprescindibles.

Para afrontar tales retos llevamos varios años de preparación. Profesores y estudiantes no sólo hemos trabajado en la labor de diseñar el nuevo Grado, sino también, y sobre todo, en perfilar sus contenidos y metodología del aprendizaje, el modo de plantear la docencia... Ya el curso pasado dimos comienzo al nuevo Grado en Derecho tras varios años de trabajo. Fueron años de adaptación de los que todos hemos acumulado experiencia. Con este bagaje y el esfuerzo continuado de todos, podremos comenzar bien el nuevo Grado. Contamos con tu implicación en este proceso, sin la cual no será posible llevar a cabo este proyecto universitario.

Para este nuevo curso quisiera desearte que asumas tu compromiso como estudiante de la Facultad de Derecho con mentalidad profesional. Sólo con tu dedicación seria y continuada al estudio y al trabajo podremos lograr los objetivos que nos hemos marcado.

Pablo Sánchez-Ostiz
Decano
10 de agosto de 2010

Decano	Ilmo. Sr. D. Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez
Vicedecana de Investigación y Calidad	Ilma. Sra. Dña. Verónica San Julián Puig
Vicedecano de Relaciones Internacionales y Posgrado	Ilmo. Sr. D. Antonio Vázquez del Rey Villanueva
Vicedecano de Alumnos y Ordenación Académica	Ilmo. Sr. D. Jorge Noval Pato
Director del Máster en Derecho de Empresa	Prof. Dr. D. Manuel Ángel López Sánchez
Director del Máster en Asesoría Fiscal	Prof. Dr. D. Eugenio Simón Acosta
Director del Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social	Prof. Dr. D. Eduardo Valpuesta Gastaminza
Director de la Escuela de Práctica Jurídica	Prof. Dr. D. Julio Muerza Esparza
Director del Programa de Doctorado en Derecho	Prof. Dr. D. Eduardo Valpuesta Gastaminza

Profesores Ordinarios

Ángela Aparisi Miralles

Catedrática de Filosofía del Derecho

Luis Ignacio Arechederra Aranzadi

Catedrático de Derecho civil

María Blanco Fernández

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado

Rafael Domingo Oslé

Catedrático de Derecho romano

Ángel José Gómez Montoro

Catedrático de Derecho constitucional

Manuel Ángel López Sánchez

Catedrático de Derecho mercantil

Francisco de Borja López-Jurado

Titular de Derecho administrativo

Julio Javier Muerza Esparza

Catedrático de Derecho procesal

Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez

Catedrático de Derecho penal

Eugenio Simón Acosta

Catedrático de Derecho financiero

Eduardo Valpuesta Gastaminza

Catedrático de Derecho mercantil

Profesores Honorarios

José Arregui Gil

Magistrado

José Antonio Doral García

Catedrático de Derecho civil

Juan Fornés de la Rosa

Catedrático de Derecho canónico

Javier Hervada Xiberta

Catedrático de Filosofía del Derecho

José Javier López Jacoiste
Catedrático de Derecho civil
Joaquín Salcedo Izu
Catedrático de Historia del Derecho
Ismael Sánchez Bella
Catedrático de Historia del Derecho
José Zafra Valverde
Derecho constitucional

Profesores Agregados

Mercedes Galán Lorda
Titular de Historia del Derecho
Rafael García Pérez
Titular de Historia del Derecho
Eugenia López-Jacoiste Díaz
Titular de Derecho internacional público
Jorge Noval Pato
Titular de Derecho mercantil
Ángel M^a Ruiz de Apodaca Espinosa
Titular de Derecho administrativo
Verónica San Julián Puig
Titular de Derecho civil
Antonio Vázquez del Rey Villanueva
Derecho financiero y tributario
Caridad Velarde Queipo de Llano
Titular de Filosofía del Derecho
Jesús María Zaratiegui Labiano
Titular de Economía

Profesores Contratados Doctores

Asunción de la Iglesia Chamarro
Derecho constitucional
M^a Cruz Díaz de Terán Velasco
Filosofía del Derecho
Javier Fajardo Fernández
Derecho civil

Elena Íñigo Corroza

Derecho penal

Javier Nanclares Valle

Derecho civil

M^a Amparo Salvador Armendáriz

Derecho administrativo

Profesores Ayudantes Doctores

Inmaculada Baviera Puig

Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Pablo Gómez Blanes

Derecho romano

Juan Carlos Hernández

Derecho administrativo

Ibon Hualde López

Derecho procesal

Alberto Muñoz Fernández

Derecho internacional privado

Profesores Asistentes

Scott S. Wishart

Anglo-American Law

Profesores Ayudantes

Luis Javier Arrieta Sevilla

Derecho civil

Rosana Garciandía Garmendia

Derecho internacional público

M^a Victoria Sánchez Pos

Derecho procesal

Fernando Simón Yarza

Derecho constitucional

Nicolás Zambrana Tévar

Derecho internacional privado

Profesores Asociados

- José Antonio Álvarez Caperochipi
Derecho civil
- José Javier Araluce Letamendía
Derecho procesal
- Miguel Azagra Solano
Coordinador del Practicum
- José Contreras López.
Derecho administrativo
- Ma^a Ángeles Domínguez Betoret
Derecho civil
- Juan Manuel Fernández Martínez
Practicum
- Ferrer Cristobal, Ana Inmaculada
Derecho procesal
- Francisco Javier Fernández Urzainqui
Derecho civil
- Antonio Gallo Rodríguez
DECO
- Juan Luis Gimeno Gómez-Lafuente
Derecho civil
- Elena Goñi Huarte
Derecho Civil
- Juan Hermida Santos
Derecho financiero y tributario
- Carlos Hernández Hernández
Derecho administrativo
- Lacalle Echeverría, Jesús Miguel
MUAF
- Fulgencio Larumbe San Martín
Derecho administrativo
- Jesús M^a Larumbe Zazu
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social
- Eladio Llorente Ramos.
Derecho administrativo

Francisco Javier Muñoz Cuesta

Derecho penal

Juan Ignacio Piña Rochefort

Derecho Penal

Antonio Pinilla Irujo

Derecho Financiero y Tributario

Ildefonso Prieto García-Nieto

Derecho procesal

Manuel Pulido Quecedo

Derecho constitucional

José Antonio Razquin Lizarraga

Derecho administrativo

Luis Fernando Rey Huidobro

Derecho penal

Inmaculada Rodríguez Alonso

Derecho financiero

Eduardo Ruiz de Erenchun Arteche

Derecho penal

M^a Jesús Valdemoros Erro

DECO

Fernando Vallejo Torrecilla

Derecho financiero y tributario

Profesores Invitados

Ignacio Contreras Álvarez

Diploma en Derecho Económico

José Luis de Cea-Naharro Romero

Diploma en Derecho Económico

Francisco Javier Mata Rodríguez

Diploma en Derecho Económico

Javier Urdiales León

Diploma en Derecho Económico

Personal docente e investigador en formación

José Juan Anzures Gurría

Derecho constitucional

M^a Sonsoles Arias Guedón

Derecho constitucional

Silvia Badiola Coca

Derecho Mercantil

Justo Fernando Balmaceda Quirós

Derecho Penal

Aparicio Caicedo Castillo

Derecho romano

Miguel José Casanova Torrado

Derecho mercantil

Julen Carreño Aguado

Derecho penal

María Beatriz Goena Vives

Derecho Penal

Carlos González Arruti

Derecho internacional público

Pedro José Izquierdo Franco

Derecho romano

Tim Kuhner

Derecho Constitucional

Elisabetta Mazzilli

Derecho Civil

Martha Ivonne Miranda Novoa

Filosofía del Derecho

O' Malley

Derecho AALP

Miguel Sánchez Lasheras

D. canónico y eclesiástico del Estado

María Inés Sánchez-Ventura Morer

Derecho civil

Alejandro Silva Ortiz

Derecho administrativo

María Eugenia Simón Yarza

Derecho financiero

Andrea Toledo Martín

Derecho administrativo

María Jesús Taboada Calvar
Gerente de la Facultad de Derecho

Javier Ortega Olmo
Director de Desarrollo

Teresa Domingo Pérez
Coordinadora de dirección de estudios

Teresa Barricarte Bulnes
Comunicación y admisiones

Antonio Moya Ximénez
Carreras profesionales

Personal administrativo

Raquel Laquidáin Tirado
Área de Decanato y programas de posgrado

Jerusalén Elío Villanueva
Área de dirección de estudios

Patricia Palomino León
Área de programas bilingües

Sofía San Adrián Gorraiz
Área de programas de posgrado

Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Enero						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

	Vacaciones
	Lectivos
	Exámenes
	Festivos no lectivos

1.- El año académico 2010-2011 comienza el miércoles 1 de septiembre de 2010 y termina el 30 de junio de 2011.

Primer cuatrimestre: Del 1 de septiembre al 1 de diciembre, ambos inclusive.

Exámenes 1º cuatrimestre: Del 2 de diciembre al 18 de diciembre, ambos inclusive.

Segundo cuatrimestre: Del 10 de enero al 5 de mayo, ambos inclusive.

Exámenes 2º cuatrimestre: Del 2 al 21 de mayo, ambos inclusive.

Convocatoria Extraordinaria de exámenes: Del 15 de junio al 30 de junio de 2011 ambos inclusive.

2.- Dentro del período lectivo, son días de vacaciones para los alumnos de enseñanzas ordinarias:

a) Navidad: del 20 de diciembre al 9 de enero, ambos inclusive.

b) Semana Santa y Pascua: del 20 de abril al 1 de mayo, ambos inclusive.

3.- El período no lectivo, coincidente con las vacaciones estivales de los alumnos de enseñanzas ordinarias, se extiende del 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

4.- Son días festivos, dentro del período lectivo ordinario, los siguientes:

12 de octubre	Nª Sra. del Pilar
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos
29 de noviembre	San Saturnino
3 de diciembre	San Francisco Javier
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción
28 de enero	Santo Tomás de Aquino
19 de marzo	San José

5.- Oportunamente se anunciará el día de celebración del patrono de la Facultad de Derecho; San Raimundo de Peñafort.

Asignaturas Básicas y Obligatorias *

PRIMER CURSO		
PRIMER SEMESTRE	CONV. ORDINARIA	CONV. EXTRA-ORDINARIA
DERECHO ROMANO	9-XII	22-VI
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA <i>(parcial)</i>	16-XII	17-VI
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	17-XII	16-VI
PENSAMIENTO POLÍTICO Y DERECHOS HUMANOS	13-XII	18-VI
TEORÍA DEL DERECHO	4-XII	27-VI
SEGUNDO SEMESTRE	CONV. ORDINARIA	CONV. EXTRA-ORDINARIA
CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL	7-V	20-VI
DERECHO DE LA PERSONA	11-V	25-VI
ECONOMÍA POLÍTICA	19-V	23-VI
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA	16-V	17-VI
HISTORIA DEL DERECHO	14-V	28-VI
RÉGIMEN CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO	4-V	15-VI

SEGUNDO CURSO		
PRIMER SEMESTRE	CONV. ORDINARIA	CONV. EXTRA-ORDINARIA
D. INTERNACIONAL PÚBLICO	11-XII	24-VI
ÉTICA (parcial)	18-XI	27-VI
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES	7-XII	28-VI
Tª GENERAL DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS CIVILES	18-XII	30-VI
TEORÍA GENERAL DEL DELITO	15-XII	21-VI
SEGUNDO SEMESTRE	CONV. ORDINARIA	CONV. EXTRA-ORDINARIA
CONTRATOS CIVILES	13-V	18-VI
D. DE LA UNIÓN EUROPEA	20-V	25-VI
D. MATRIMONIAL CANÓNICO	5-V	17-VI
EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL; DELITOS	17-V	22-VI
ÉTICA	3-V	27-VI
INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9-V	15-VI

* Estas fechas pueden sufrir alguna modificación. Se sugiere consultar en el tablón de exámenes o en la página web de la Facultad.

Asignaturas optativas*

PRIMER SEMESTRE	C. ORDINA RIA	C. EXTRA- ORDINA RIA
ACADEMIC SKILLS IN ENGLISH		
INTRODUCTION TO ACCOUNTING FOR LAWYERS	11-X	24-VI
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE NEGOCIOS	15-XII	30-VI
CONTABILIDAD II	2-XII	20-VI
DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO	4-XII	29-VI
FUNDAMENTOS DEL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	15-XII	29-VI
INTRODUCTION TO ANGLO-AMERICAN LAW AND CASE ANALYSIS	26-XI	29-VI
INTRODUCTION TO INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW	27-IX	23-VI
U.S. CONTRACT LAW	11-X	16-VI

* Estas fechas pueden sufrir alguna modificación. Se sugiere consultar en el tablón de exámenes o en la página web de la Facultad.

SEGUNDO SEMESTRE	C. ORDINA RIA	C. EXTRA- ORDINA RIA
HISTORIA E INSTITUCIONES DEL DERECHO FORAL NAVARRO	21-V	24-VI
DERECHO DE DAÑOS	21-V	16-VI
DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES	9-V	29-VI
ÁREA COMERCIAL	--	23-VI
INTRODUCTION TO FINANCE FOR LAWYERS	--	24-VI
INTRODUCTION TO TRANSPORT AND PAYMENT LAW	--	23-VI
U.S. CONSTITUTIONAL LAW	--	30-VI
U.S. CRIMINAL LAW	--	20-VI

* Estas fechas pueden sufrir alguna modificación. Se sugiere consultar en el tablón de exámenes o en la página web de la Facultad.

El **GRADO** supone el primer ciclo dentro de la nueva ordenación de las enseñanzas superiores diseñada en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El GRADO en Derecho permite asentar en el alumno una sólidas bases de formación jurídica, a través de una estructura progresiva, gradual, de carácter piramidal, distribuida a lo largo de cuatro años. El Grado se configura en torno al *European Credit Transfer System* (ECTS). El ECTS es una unidad que mide la carga de trabajo que los estudiantes deben realizar para cumplir los objetivos de cada asignatura. Cada crédito representa aproximadamente 25–30 horas de trabajo del estudiante e incluye clases, tutorías, seminarios, trabajos, exámenes y tiempo de estudio.

El plan de estudios del Grado en Derecho consta de 240 ECTS (60/año, 30/semestre), divididos en:

- **BR ó BJ: asignaturas básicas** (60 ECTS): comprende asignaturas básicas comunes de la rama de las Ciencias Sociales (BR) y asignaturas básicas comunes de contenido jurídico (BJ)
- **OB: asignaturas obligatorias** (141 ECTS) de contenidos fundamentales, establecidas por el Ministerio con carácter común para todas las Universidades.
- **OP: asignaturas optativas** (24 ECTS), ofrecidas tanto por la Facultad de Derecho como por las demás Facultades de la Universidad de Navarra para que cada alumno pueda conformar su curriculum de acuerdo con sus preferencias.
- **Trabajo fin de Grado** (9 ECTS) los alumnos deberán enfrentarse a la resolución de un amplio caso práctico (con variadas implicaciones) que presentarán ante un tribunal de profesionales del Derecho.

El Plan de Estudios del Grado en Derecho prevé la posibilidad de completar los créditos Optativos mediante **Diplomas de Especialización**. Estos Diplomas aportan un perfil profesional propio al plan de estudios de cada estudiante. (Ver pág. 27).

Créditos por equivalencia: los alumnos pueden obtener hasta **6 créditos ECTS** de materias electivas por la participación en actividades culturales, representación estudiantil, actividades solidarias, actividades de cooperación y actividades deportivas.

El “**Suplemento Europeo del Título**” (SET) es el medio previsto por la legislación universitaria para que, junto al expediente académico personal, quede constancia documental de asignaturas transferidas y reconocidas, actividades formativas complementarias, prácticas... El suplemento deja constancia de la participación del estudiante en la prueba intermedia, programas de solidaridad, realización de prácticas, nivel de idiomas, *moot courts*...

Prueba intermedia de competencias: al término del segundo curso, se valorarán las competencias y habilidades adquiridas por aquellos alumnos que hayan alcanzado determinados requisitos. La realización y el resultado de la prueba cualifica el currículum del alumno, al tiempo que ofrece información adicional a efectos de su selección en procesos de prácticas, estancias en el extranjero, acceso a departamentos como alumno interno, participación en *moot courts*, etc....

De las actividades de solidaridad llevadas a cabo a través de la Universidad (UAS) puede quedar constancia. Dichas actividades (haciendo valer 6 ECTS por reconocimiento), junto a las asignaturas formativas que ya integran el Grado, permiten obtener el **Certificado de formación humanística y solidaria**.

Podrán continuar sus estudios todos los alumnos que hayan superado, al finalizar el primer año académico, al menos 21 ECTS de asignaturas de formación básica y/o obligatorias.

Una vez terminados los estudios de Grado, el alumno se encuentra en condiciones idóneas para culminar su especialización a través de los programas MÁSTER. Las enseñanzas de Máster aportan una formación avanzada, encaminada a cualificar al graduado en Derecho en distintos ámbitos del mundo laboral o a iniciarle en la investigación.

La Facultad cuenta con tres programas Máster universitarios oficiales, dos orientados al ejercicio profesional: Máster Universitario en Asesoría Fiscal (MUAFA) y Máster Universitario en Derecho de Empresa (MUDE); y un tercero orientado a la investigación: Máster Universitario en Derecho de la Globalización y de la Integración Social (MaGIS); además del que se implante en un futuro próximo para el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

60 créditos ECTS		
PRIMER SEMESTRE		
ASIGNATURAS	Carácter	ECTS
DERECHO ROMANO	BJ	6
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	BR	6
TEORÍA DEL DERECHO	BJ	6
PENSAMIENTO POLÍTICO Y DERECHOS HUMANOS	BR	6
SEGUNDO SEMESTRE		
ASIGNATURAS	Carácter	ECTS
DERECHO DE LA PERSONA	OB	3
CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL	OB	3
RÉGIMEN CONSTITUCIONAL ESPAÑOL, FUENTES DEL DERECHO	BJ	6
HISTORIA DEL DERECHO	BJ	6
ECONOMÍA POLÍTICA	BR	6

ANUAL		
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA	BR	6

El alumno de primero debe matricularse en los créditos de asignaturas obligatorias y básicas que establece el plan de estudios además de dos optativas (6 ECTS. Los alumnos que cursen alguno de los diplomas deberán escoger las asignaturas optativas correspondientes al primer curso del plan del diploma. (pág. 27).

Podrán continuar sus estudios los alumnos que hayan superado, al finalizar el primer año académico, al menos **21 ects** correspondientes a asignaturas básicas y obligatorias.

Prof. coordinadora de primero: Dra. Elena Íñigo.

CURSO PRIMERO- PRIMER SEMESTRE					
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00	Derecho Romano	Fundamentos de antropología	Derecho Romano		Pensamiento Político y Derechos Humanos
10:00					
11:00	Teoría del Derecho	Pensamiento Político y Derechos Humanos	Teoría del Derecho	Fundamentos de Contabilidad	
12:00					

CURSO PRIMERO- SEGUNDO SEMESTRE					
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00	Historia del Derecho	Economía Política	Fund. de antropología	Reg. Constitucional Español	Economía Política
10:00	Historia del Derecho	Economía Política	Fund. de antropología	Reg. Constitucional Español	Economía Política
11:00	Reg. Constitucional Español	Concepto y fund. de Derecho Penal (Grupo 1 y 2)	Historia del Derecho	Derecho de la Persona	
12:00	Reg. Constitucional Español	Concepto y fund. de Derecho Penal (Grupo 1 y 2)	Historia del Derecho	Derecho de la Persona	

El horario de las asignaturas optativas se puede consultar en la página 28

60 créditos ECTS	
PRIMER SEMESTRE	
ASIGNATURAS	ECTS
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	6
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES	6
TEORÍA GENERAL DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS CIVILES	6
TEORÍA GENERAL DEL DELITO	6
SEGUNDO SEMESTRE	
ASIGNATURAS	ECTS
CONTRATOS CIVILES	3
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	6
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO	3
EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL; DELITOS	3
INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9

ANUAL	
ÉTICA	6

Los alumnos que tengan asignaturas básicas y obligatorias de primero pendientes de aprobar deberán matricularse obligatoriamente de ellas. Para cursar estas asignaturas será preciso mantener una entrevista con el profesor respectivo con el fin de determinar el programa, método y sistema de evaluación.

Prof. coordinador de segundo: Dr. Javier Nanclares.

CURSO SEGUNDO- PRIMER SEMESTRE					
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00	Tª general de oblig. y contratos	Derecho Internacional público	Tª general de oblig. y contratos	Tª general de oblig. y contratos	Derecho Internacional público
10:00	Tª general del delito Grupo A y B		Jurisdic. Consti. y Der. Fund.	Ética	
11:00		Tª general del delito		Jurisdic. Consti. y Der. Fund.	Tª general de oblig. y contratos
12:00					

CURSO SEGUNDO- SEGUNDO SEMESTRE					
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00	Derecho de la Unión Europea	Instituciones básicas del Derecho Administrativo	Instituciones básicas del Derecho Administrativo	Insti. básicas del Derecho Administrativo Grupo A	Derecho de la Unión Europea
10:00				Insti. básicas Derecho Administrativo Grupo B	
11:00	Ética		Ética	Insti. básicas del Derecho Administrativo Grupo C	El sistema Penal español
12:00	Derecho Matrimonial Canónico	Contratos Civiles	Contratos Civiles		
13:00			Derecho Matrimonial Canónico		

El horario de las asignaturas optativas se puede consultar en la página 28

PRIMER SEMESTRE		
ACADEMIC SKILLS IN ENGLISH (3 ECTS)	Conocimientos fundamentales de la lengua inglesa, especialmente lenguaje académico.	Lunes y Viernes de 13-14h
INTRODUCTION TO ACCOUNTING FOR LAWYERS (3 ECTS)	Introduction to the Financial framework of a corporation, financial statement analysis, valuation principles and techniques, etc.	1º semester September 21 st - October 1 st 3 hours every day
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE NEGOCIOS (3 ECTS)	Conocimiento de la empresa y de sus principales problemas desde una perspectiva de dirección general.	Viernes de 11-13h
CONTABILIDAD II (3 ECTS)	Plan General de Contabilidad. Normas de valoración. Elaboración, análisis y auditoría de estados financieros. Conceptos básicos de matemática financiera.	Martes de 16-18h.
DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO (3 ECTS)	Las Cortes Generales. Sus funciones y procedimientos. El Parlamento. Funciones y procedimientos. Estatuto de los Parlamentarios. Derecho de sufragio y el procedimiento de elección. Sistemas electorales. Derecho electoral español.	Lunes de 16-18h.
INTRODUCTION TO INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW (3 ECTS)	The fundamental characteristics of the most important International commercial contracts.	1º semester 6- 17 September 2 hours every day
FUNDAMENTOS DEL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE (3 ECTS)	Presupuestos filosóficos del Derecho del medio ambiente. Sus principios y caracteres. El derecho-deber a un medio ambiente adecuado y su articulación. Política ambiental de la Unión Europea. Derecho a la información ambiental. Participación ciudadana.	Lunes de 16-18h

INTRODUCTION TO ANGLO-AMERICAN LAW AND CASE ANALYSIS (3 ECTS)	The fundamentals of the American legal system. Consideration will be given to the role of judicial review, the common law methodology. Students will also learn basic legal research techniques.	Viernes de 11-13h
U.S. CONTRACT LAW (3 ECTS)	Covers the fundamentals of consensual liability. Consideration is given to contract formation, interpretation, performance, breach and remedies. It also provides an overview of different types of contracts.	7 September - 1 October 17.00 -19.00
SEGUNDO SEMESTRE		
U.S. CRIMINAL LAW (3 ECTS)	Examines the general aspects of criminal liability, including the purposes of punishment, the concepts of act and omission, the mental element, complicity, causation, justification and excuse.	February 28 - March 18 Monday and Tuesday 13.00-14.30 and Thursday 12.00 - 13.30
HISTORIA COMPARADA DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS (3 ECTS)		Martes y jueves de 13-14h.
ÁREA COMERCIAL (3 ECTS)	Procesos comerciales mediante los cuales las empresas acceden a los clientes a través del mercado. Análisis de las variables del mercado que las empresas deben tener en cuenta a la hora de conocer las necesidades de los clientes y de adaptar la oferta. Comportamiento de clientes. Interactuación empresa-cliente: los canales de distribución. Técnicas de apoyo a la gestión comercial: la publicidad y la comunicación comercial.	Jueves de 12-14h.

HISTORIA E INSTITUCIONES DEL DERECHO FORAL NAVARO (3 ECTS)	<p>La "constitución histórica" de Navarra. Los fueros. Las instituciones públicas del Reino. Instituciones político-administrativas forales. La democratización de las instituciones forales. Competencias conforme a la LORAFNA. Parlamento o Cortes. Gobierno de Navarra o Diputación Foral. Cámara de Comptos y Consejo de Navarra.</p>	<p>Lunes y miércoles de 13-14h.</p>
DERECHO DE DAÑOS (3 ECTS)	<p>Estudio de las diversas formas de responsabilidad civil y los distintos tipos de reparación y resarcimiento. Con implicaciones en todas las áreas del Derecho, es hoy exponente de la transformación de las instituciones jurídicas, para su acomodación a la realidad económico-social actual.</p>	<p>Lunes de 13-14:30h.</p>
DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES (3 ECTS)	<p>Descripción del factor humano de la empresa. Vinculación con la estrategia empresarial. Tareas de selección, contratación y formación. Comunicación, negociación, trabajo en equipo y liderazgo.</p>	<p>Viernes de 11-13h</p>
INTRODUCTION TO FINANCE FOR LAWYERS (3 ECTS)	<p>Accounting techniques to introduce the legal and financial business context.</p>	<p>March 14 - 25 3 hours every day</p>
INTRODUCTION TO TRANSPORT AND PAYMENT LAW (3 ECTS)	<p>Introduction to transport contracts and payment systems.</p>	<p>March 30 - April 12 2 hours every day</p>
U.S. CONSTITUTIONAL LAW (3 ECTS)	<p>Focuses on the main contents of the American Constitution, including the separation of powers, national checks and balances, federalism as well as the roles of the state and federal governments. Areas of special interest include principles and Amendments.</p>	<p>Viernes de 11-13h</p>

El plan de estudios del Grado en Derecho puede enriquecerse con la obtención de alguno de los Diplomas de Especialización que, como títulos propios de la Universidad, ofrece la Facultad:

- Derecho Económico (DECO).
- *The Anglo-American Law Program* (AALP).
- *The International Business Law Program* (IBLP).
- *The Global Law Program* (GLP).

Los diplomas representan un plan de estudios sistematizado, integrado por asignaturas optativas. La obtención de uno de estos Diplomas permite obtener 24 de los 30 créditos ECTS correspondientes a asignaturas optativas (OP) y, por tanto, facilita alcanzar con un perfil formativo de especialización los 240 créditos ECTS exigidos por el plan de Grado, sin que la realización del diploma suponga superar más créditos de los exigidos, ni requiera más tiempo de realización que los cuatro años previstos.

Indicaciones generales comunes a los Diplomas:

La concesión del Diploma se haya condicionada a la obtención del título de Graduado en Derecho de la Universidad de Navarra.

Las asignaturas optativas de los Diplomas sirven también para obtener el título de Graduado en Derecho.

Las asignaturas básicas y obligatorias que configuran los estudios de Grado en Derecho, permiten disponer de una sólida formación en torno a la problemática jurídica de la empresa en sus distintas vertientes: patrimonial, contractual, societaria, laboral y fiscal. No obstante, el protagonismo generalizado de la empresa en la sociedad y, de modo especial, en el tráfico económico, aconseja que el jurista profundice en el conocimiento de la realidad empresarial desde una perspectiva económico-financiera. Las asignaturas optativas de los estudios de Grado son un cauce idóneo para alcanzar esa visión global de la empresa.

Conscientes de esa oportunidad, la **Facultad de Derecho** en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y el **IESE Business School** ofrecen el Diploma en Derecho Económico (DECO) con el propósito de que nuestros alumnos adquieran conocimientos en análisis de situación de negocios, estrategias comerciales y de marketing, dirección de recursos humanos, finanzas, etc.

Es un diploma muy recomendado para los alumnos que, una vez terminado el Grado, piensan dedicarse a:

- **La dirección empresarial:** el DECO contribuye a definir y consolidar la posible orientación de los alumnos hacia actividades de gestión y facilita disponer de una preparación idónea para la realización de las pruebas de admisión exigidas para el acceso a un MBA.
- **La asesoría jurídica de empresas:** el DECO proporciona una formación adecuada para un ejercicio cualificado de la profesión de abogado de empresa.
- **La actividad en el sector bursátil, bancario o asegurador:** el DECO refuerza conocimientos valorados positivamente por las sociedades de valores, entidades de crédito y compañías de seguros en sus procesos de selección.
- **La preparación de oposiciones:** el DECO facilita la formación en aspectos contables y financieros exigidos por los temarios de un gran número de oposiciones: entre otras, las que permiten el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Entidades de Crédito (Banco de España), Inspectores de Hacienda del Estado, Inspectores de Seguros del Estado, Interventores de la Seguridad Social, Interventores y Auditores del Estado, e Interventores-Tesoreros de la Administración Local. También las oposiciones para la obtención del título de Notario cuentan con pruebas en esas materias.

Distribución de los créditos:

DECO				
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE NEGOCIOS	1º	1º semestre	OP	3 ECTS
DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES	1º	2º semestre	OP	3 ECTS
CONTABILIDAD II	2º	1º semestre	OP	3 ECTS
ÁREA COMERCIAL	2º	2º semestre	OP	3 ECTS
OPERACIONES CREDITICIAS Y DE INVERSIÓN	3º	1º semestre	OP	3 ECTS
LIDERAZGO ÉTICO EN LAS ORGANIZACIONES	3º	2º semestre	OP	3 ECTS
FINANZAS	4º	1º semestre	OP	3 ECTS
ENGLISH FOR BUSINESS LAW	4º	2º semestre	OP	3 ECTS

ASIGNATURAS PROPIAS DEL DECO		
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE NEGOCIOS	Conocimiento de la empresa y de sus principales problemas desde la perspectiva de dirección general.	1º semestre Viernes 11-13h
DIRECCIÓN DE PERSONAS EN LAS ORGANIZACIONES	Descripción del factor humano de la empresa. Vinculación con la estrategia empresarial. Tareas de selección, contratación y formación. Comunicación, negociación, trabajo en equipo y liderazgo.	2º semestre Viernes 11-13h
CONTABILIDAD II	Profundización en conocimientos contables. Introducción al análisis de costes y balances.	1º semestre Martes 16-18h.
ÁREA COMERCIAL	Procesos comerciales mediante los cuales las empresas acceden a los clientes a través del mercado. Análisis de las variables del mercado a tener en cuenta a la hora de conocer las necesidades de los clientes y de adaptar la oferta. Técnicas de apoyo a la gestión comercial.	2º semestre Jueves 12-14h.
OPERACIONES CREDITICIAS Y DE INVERSIÓN	Introducción, mediante la resolución de supuestos prácticos, a la valoración de las principales operaciones financieras: capitalización, rentas, préstamos, empréstitos y valores mobiliarios.	Curso 2011-12
LIDERAZGO ÉTICO EN LAS ORGANIZACIONES	Dimensión ética de la actividad empresarial. Estudio de cuestiones éticas relativas al gobierno corporativo y la dirección general: dirección de personas, finanzas, contabilidad, marketing, operaciones y tecnologías y sistemas de la información.	Curso 2011-12
FINANZAS	Dirección estratégica de la empresa: previsiones y calendarios de financiación mediante la elaboración detallada de planes. Conceptos básicos de análisis de proyectos de inversión, valoración de empresas, fusiones y adquisiciones y la regulación de las ofertas públicas de acciones y de títulos de deuda.	Curso 2012-13
ENGLISH FOR BUSINESS LAW	Familiarización con el vocabulario específico del ámbito empresarial, contable y financiero. Mejora de la fluidez oral en reuniones de trabajo, negociaciones, presentaciones y entrevistas. Comprensión y redacción de los documentos de mayor uso en el ámbito empresarial y comercial.	Curso 2012-13

The Anglo-American Law (AALP) plays a vital role not only in the United States but in all countries throughout the world. International legal institutions and law firms need lawyers who have working knowledge of both the civil and common law systems. Therefore, it is essential for European law students to be familiar with common law.

The University of Navarra School of Law offers the Anglo-American Law Program as a complement to the traditional law degree. This is a new style to study law in Spain: European law and Anglo-American law together in the same degree.

The AALP takes place during the regular academic semester at the University of Navarra School of Law and covers the major topics of the common law system. The AALP will be taught in part by professors from U.S. Law Schools.

The AALP will be taught completely in English. Therefore students will need to justify their language knowledge by passing an oral exam or presenting a degree certificate, either: First Certificate in English, EOI (3rd grade) or TOEFL (92 points).

Distribución de los créditos en el AALP:

AALP				
INTRODUCTION TO ANGLO-AMERICAN LAW AND CASE ANALYSIS	1º	1º semestre	OP	3 ECTS
US CONSTITUTIONAL LAW	1º	2º semestre	OP	3 ECTS
U.S. CRIMINAL LAW	2º	2º semestre	OP	3 ECTS
U.S. CONTRACT LAW	2º	1º semestre	OP	3 ECTS
U.S. LITIGATION AND ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION	3º	1º semestre	OP	3 ECTS
U.S. TORT LAW	3º	2º semestre	OP	3 ECTS
U.S. CORPORATE LAW AND BUSINESS LAW	4º	1º semestre	OP	3 ECTS
U.S. TAX LAW	4º	2º semestre	OP	3 ECTS

ASIGNATURAS PROPIAS DEL AALP		
INTRODUCTION TO ANGLO-AMERICAN LAW AND CASE ANALYSIS	The fundamentals of the American legal system. Consideration will be given to the role of judicial review, the common law methodology. Students will also learn basic legal research techniques.	1º semestre; Friday 11:00-13:00
U.S. CONSTITUTIONAL LAW	Focuses on the main contents of the American Constitution, including the separation of powers, national checks and balances, federalism as well as the roles of the state and federal governments. Areas of special interest include principles and Amendments of the U.S. Constitution.	2º semestre; Friday 12:00-14:00
U.S. CRIMINAL LAW	Examines the general aspects of criminal liability, including the purposes of punishment, the concepts of act and omission, the mental element, complicity, causation, justification and excuse.	2 ^{er} semester Febr 28 to March 18 Monday and Tuesday 13-14.30 and Thursday 12- 13.30
U.S. CONTRACT LAW	Covers the fundamentals of consensual liability. Consideration is given to contract formation, interpretation, performance, breach and remedies. It also provides an overview of different types of contracts.	1º semester 7 September - 1 October 17.00 - 19.00
U.S. LITIGATION & ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION	Is focused on the process of investigating, developing and presenting a case before the courts. Consideration is given to interpretation, argumentation and other aspects of trial strategy.	Curso 2011-2012
U.S. TORT LAW	Examines civil liability for causing harm to persons and their interests in property, including intentional and unintentional injuries. It will also cover product liability and other areas of interest.	Curso 2011-12
U.S. BUSINESS AND CORPORATE LAW	Is focused on the laws governing business organizations. Contents are mostly dedicated to corporations, including formation, organization and corporate governance issues.	Curso 2012-13
U.S. TAX LAW	Provides an overview of the federal tax system with special consideration for personal income taxation and corporate tax. Attention will be given to the international aspects of taxation such as tax treaties.	Curso 2012-13

The phenomenon of globalization has brought together business and law as complementary activities. Therefore, it is essential for future practitioners to be knowledgeable in the legal and financial peculiarities of the business landscape.

The International Business Law Program (IBLP) aims at providing the necessary training in the primary legal aspects concerning the international business sphere, with the special advice of the IESE Business School and an outstanding faculty of worldwide prestige. The IBLP is compatible with the AALP.

The IBLP will be taught completely in English. Therefore students will need to justify their language knowledge by passing an oral exam or presenting a degree certificate, either: First Certificate in English, EOI (3rd grade) or TOEFL (92 points).

Distribución de los créditos en el IBLP:

IBLP				
INTRODUCTION TO ACCOUNTING FOR LAWYERS	1º	1º semestre	OP	3 ECTS
INTRODUCTION TO FINANCE FOR LAWYERS	1º	2º semestre	OP	3 ECTS
INTRO. TO INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW	2º	1º semestre	OP	3 ECTS
INTRO. TO TRANSPORT AND PAYMENT LAW	2º	2º semestre	OP	3 ECTS
INTERNATIONAL COMPARATIVE CORPORATE LAW	3º	1º semestre	OP	3 ECTS
INTERNATIONAL COMPARATIVE SECURITIES LAW	3º	2º semestre	OP	3 ECTS
LEGAL ASPECTS OF INTERNATIONAL FINANCE AND TAKE OVER BIDS	4º	1º semestre	OP	3 ECTS
SELECTED TOPICS IN DEBT FINANCE AND PRIVATE EQUITY TRANSACTIONS	4º	2º semestre	OP	3 ECTS

ASIGNATURAS PROPIAS DEL IBLP		
INTRODUCTION TO ACCOUNTING FOR LAWYERS	Accounting techniques to introduce the legal and financial business context.	1 ^o semester September 21 st - October 1 st Three hours every day
INTRODUCTION TO FINANCE FOR LAWYERS	Introduction to the Financial framework of a corporation, financial statement analysis, valuation principles and techniques, etc.	2 ^o semester March 14 - 25 Three hours every day
INTRO. TO INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW	The fundamental characteristics of the most important International commercial contracts.	Curso 2010 - 2011
INTRO. TO TRANSPORT AND PAYMENT LAW	Introduction to transport contracts and payment systems.	Curso 2010 - 2011
INTERNATIONAL COMPARATIVE CORPORATE LAW	A comparison of the world's most important corporate structures.	Curso 2011 - 2012
INTERNATIONAL COMPARATIVE SECURITIES LAW	Regulation of the principal financial markets, common scenario for international corporations.	Curso 2011 - 2012
LEGAL ASPECTS OF INTERNATIONAL FINANCE AND TAKE OVER BIDS	Introduction to the mechanisms to obtain funding for a corporation, from external sources, as well as taking control of another corporation.	Curso 2012 - 2013
SELECTED TOPICS IN DEBT FINANCE AND PRIVATE EQUITY TRANSACTIONS	Introduction to mergers and acquisitions of corporations. Obtaining finance from the public. Derivative contracts. The stock exchange.	Curso 2012 - 2013

The Global Lawyer Certificate (GLC) is a degree awarded by the University of Navarra School of Law to those students who obtain their Degree in Law in said law school and, in addition, fulfil the following requirements:

Anglo American Law Program (AALP) and International Business Law Program (IBLP): Students are required to pass the courses offered by the University of Navarra School of Law within the AALP (24 elective credits), IBLP (24 elective credits) during the four years of the Degree in Law.

The University of Navarra School of Law may, on a discretionary basis, allow students to take a number of courses in other national or foreign academic institutions.

Global Law Program (GLP) includes:

1. **Global Law Studies: (GLS)** These studies will provide law students with a basic knowledge of the legal systems of Japan, China, India and Latin American countries, as well as of Islamic Law (the Shar'ia). Throughout the four years of the Law Degree, the School of Law will also offer in this module a series of seminars on Global Law and related topics: Arbitration and Alternative Dispute Resolution (ADR), International Trade, the World Trade Organisation, International Relations, etc. International professors and lawyers will teach these special courses.
2. **Stay abroad requirements:** Students are required to spend at least two periods of time abroad, either doing **legal research** or an **internship**, during the summer vacation after the second, third or fourth year. Each period to be spent abroad should last for at least one month.
 - a) **Legal research period:** One of the two periods may be spent doing research in an academic institution, with a view to writing the final dissertation. Alternatively, subject to the approval of the Law School, students may take an academic course in a foreign academic institution, provided that the contents of the course are related to the topic of the dissertation.

- b) **Internship:** Students are required to spend at least one of the two periods abroad doing an internship in a law firm, Legal Department, Public Institution or the like, previously approved by the Law School. Where the student intends to do an internship in the summer after the second year of the Degree in Law, he or she must have passed all courses in June of that academic year.

At the end of an internship, students must submit to the University of Navarra School of Law a short report, signed by a member of the firm, department or institution where the internship was completed and indicating that the student took advantage of his/her time there.

3. **Dissertation or Moot Court Competition:** Students can choose between participating in a Moot Court competition on behalf the School of Law or select a research topic related to any of the courses included in the AALP, IBLP or GLS. The research topic will have to receive the approval of the Law School. Students are required to submit a final written dissertation in the English language dealing with the chosen research topic, no later than August 31st following their graduation. The dissertation will be evaluated by a tribunal made up of one or several members of the Faculty of the University of Navarra School of Law or any other lecturers appointed by said law school for that purpose.

I. Escuela de Práctica Jurídica (EPJ): Su finalidad es completar los estudios realizados durante la carrera, enseñando al alumno las técnicas adecuadas para utilizar los conocimientos que aprendió en la Facultad dentro de un despacho profesional y en el foro.

Para ello, procura proporcionar una formación equivalente a la que se obtiene mediante la pasantía en un bufete, con enseñanzas debidamente programadas e impartidas fundamentalmente por abogados, que incluye la realización de prácticas en despachos profesionales y asesorías jurídicas de empresa.

Director: Prof. Dr. D. Julio Javier Muerza Esparza.

Web: <http://www.unav.es/derecho/EPJ.html>.

II. Máster Universitario en Derecho de Empresa (MUDE): Máster oficial cuyo objetivo es formar profesionales de la asesoría jurídica de empresas, capaces de desenvolverse en un entorno internacional y capaces de aplicar las últimas novedades legislativas en defensa de los intereses de sus clientes.

Se trata de un programa generalista que permite la especialización en Derecho Mercantil, Laboral y Fiscal.

Director: Prof. Dr. D. Manuel Ángel López Sánchez

Web: www.unav.es/2c Email: dosce@unav.es

III. Máster Universitario en Asesoría Fiscal (MUAF): Máster oficial cuyo objetivo es la formación de los mejores especialistas en el campo de la asesoría fiscal. A través del método del caso, el futuro profesional adquiere las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo aplicando sus conocimientos y tomando decisiones en situaciones reales desde el primer día. Esto permite desarrollar competencias esenciales en la vida profesional como el trabajo en equipo, el análisis de problemas, búsqueda y comunicación de soluciones, negociación y toma de decisiones.

Director: Prof. Dr. D. Eugenio Simón Acosta

Web: www.unav.es/2c Email: dosce@unav.es

IV. Double Master´s Degree (DMD): The DMD comprises two intensive modules taken over one academic year. Students take the 60 ECTS credits common to all postgraduate qualifications in Spain, and are awarded the official Master´s degree in Corporate Law (MUDE) or in Tax Law (MUAF) , and a further 60 credits to obtain the LLM in Global Business Law from La Trobe University (Melbourne, Australia).

Web: www.unav.es/2c

Email: dosce@unav.es

V. Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social (MaGIS): Máster oficial dirigido a proporcionar una **formación académica** e investigadora en la materia jurídica de la globalización e integración social. A su vez, este programa incide en que el alumno se forme como **investigador**, adquiera la habilidad de buscar información y contrastarla, valorar las distintas aportaciones, sistematizar los juicios ya emitidos y elaborar un texto de investigación completo. El trabajo fin de máster supone la plasmación más concreta de este proceso.

Director: Prof. Dr. D. Eduardo Valpuesta Gastaminza

Web: <http://www.unav.es/derecho/MAGIS.html>

Email: magis@unav.es

I. Régimen de enseñanza

1. Los alumnos de esta Facultad pueden cursar los estudios en régimen de enseñanza oficial.

No pueden ser admitidos como alumnos oficiales:

a) Quienes cumplan 25 o más años antes de comenzar el curso para el que solicitan la admisión y pretendan acceder al primero o segundo año de la carrera, salvo que procedan de la Convocatoria para mayores de 25 años, o sean alumnos de otros Centros de la Universidad, o se trate de situaciones singulares que a juicio de la Junta Directiva aconsejen otra cosa.

b) Quienes desarrollen un trabajo profesional que, por su naturaleza o dedicación, no les permita la asidua asistencia a las clases.

2. Los alumnos oficiales siguen un régimen de asistencia a las clases, curso por curso, durante el número mínimo de años previsto en el plan de estudios de la carrera.

3. En el régimen de enseñanza libre los alumnos siguen los estudios sin asistir a las clases y realizan exámenes, por asignaturas y ante tribunal, en las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Estos alumnos no pueden ser admitidos a ejercicios de curso, exámenes parciales o cualesquiera otras actividades complementarias de la labor docente, salvo autorización especial del Decano, concedida por escrito, previo informe del Profesor de la asignatura. Los alumnos libres están sujetos a las mismas normas que los oficiales en lo que se refiere a admisión, régimen de permanencia en los Centros, número de convocatorias y requisitos para acceder a los cursos superiores.

4. Dentro del mismo año académico y en la misma Facultad no se podrán simultanear las enseñanzas libre y oficial.

5. El cambio de régimen de enseñanza (de oficial a libre o viceversa) sólo podrá hacerse, cuando concurren motivos suficientes, con autorización del Rector previo informe de la Facultad.

II. Matrícula

- 1.** La incorporación de los alumnos a la Facultad se hace efectiva mediante la formalización de la matrícula, una vez obtenida la admisión.
- 2.** Para formalizar la matrícula se aportarán los documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso para cursar los estudios.
- 3.** La matrícula se formalizará en los plazos y condiciones establecidos en las normas generales de la Universidad.
- 4.** La matrícula se realiza una sola vez cada año, y una vez formalizada tiene carácter irrevocable. No obstante, en el plazo de 10 días desde su formalización, o en la primera semana de clases del segundo semestre, los alumnos que aleguen una causa justa y proporcionada, pueden realizar algún cambio en su inscripción. Es aconsejable leer con atención el informe de matrícula en el que figuran las asignaturas en las que el alumno ha quedado inscrito; si se detecta algún error, debe rectificarse cuanto antes (en el momento, si es posible), y en todo caso antes de transcurrir el mencionado plazo de 10 días. Después de ese plazo, cualquier modificación de la matrícula debe plantearse mediante instancia, aportando los motivos que la recomiendan.
- 5.** La admisión decae si no llega a formalizarse la matrícula en el curso académico para el que fue concedida. Después de la incorporación al Centro correspondiente se pierde la condición de alumno si se deja transcurrir un año académico sin renovar la matrícula.
- 6.** De ordinario, todos los alumnos habrán de matricularse anualmente del número mínimo de créditos que se establezca para cada titulación, de modo que el ritmo de los estudios se distribuya ordenadamente en función del número de cursos de la carrera. Los alumnos deberán matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas básicas u obligatorias que tengan pendientes del curso anterior y completar el resto de los créditos con otras asignaturas, hasta llegar al mínimo de 40 créditos o a un máximo de 78 (con una tolerancia de 2 créditos tanto en el máximo como en el mínimo).
- 7.** Cuando existan razones justificadas para matricularse de un número menor o mayor de créditos que el mínimo o máximo fijados, podrá solicitarse la correspondiente excepción de apertura de la matrícula dirigida al Rector con una antelación de treinta días naturales al plazo de apertura de la matrícula o en los diez días siguientes a la notificación de la calificación obtenida en el último examen. El Rector resolverá en cada caso previo informe de la Junta Directiva de la Facultad.

8. Los alumnos de primer curso deberán formalizar la matrícula de todas las asignaturas básicas y obligatorias que el plan de estudios establece para ese año académico. Quienes, además, cursen alguno de los Diplomas ofertados por la Facultad, lo harán también de las asignaturas optativas y de libre elección específicas del mismo.

9. Los derechos de inscripción por crédito para el curso 2010-2011 son los siguientes:

- Matrícula ordinaria: 139 €.
- Matrícula de honor en 2º bachillerato: 116.8€
- Familia numerosa general (1^{er} hijo): 127€
- Familia numerosa especial (1^{er} hijo): 116.8 €.
- Familia numerosa general o especial (2º hijo): 104.3 €.
- Familia numerosa general o especial (3^{er} hijo y siguientes): 69.5€

De acuerdo con estos datos, cada estudiante abonará como derechos de inscripción la cantidad que resulte de multiplicar el número de créditos en los que vaya a matricularse por el valor del crédito que corresponde a su carrera.

A los anteriores importes deben añadirse 75 € por derechos administrativos de secretaría, seguro escolar, formación de expediente y carné universitario.

10. La matrícula de asignaturas pendientes en convocatorias superiores a la cuarta, tendrán un recargo de un 20%.

III. Permanencia en la Universidad

1. Disposiciones generales

a) La permanencia de los alumnos en la Universidad se limita a un período que comprende dos cursos más de los establecidos en los planes correspondientes.

b) No obstante, agotado tal plazo, dicho período podrá ser ampliado en uno o dos cursos más para aquellos alumnos que, habiendo obtenido la mayoría de los créditos de la carrera, justifiquen no haber podido prestar la debida dedicación a los estudios por razones suficientemente dignas de consideración.

c) La ampliación deberá solicitarse, dentro del último curso de permanencia, mediante instancia dirigida al Rector, que resolverá previa verificación de los motivos alegados y con el informe de la Junta Directiva del Centro.

2. Primer curso

a) Los alumnos de primer curso que, en el conjunto de las convocatorias del año académico, no hayan obtenido un mínimo de 21 créditos ECTS en materias básicas u obligatorias, no podrán proseguir sus estudios en esta carrera.

b) Excepcionalmente, estos alumnos podrán ser admitidos, por una sola vez, para cursar otra carrera en esta Universidad que tenga un primer curso con un plan de estudios distinto del anteriormente cursado y en la que existan plazas vacantes. Si tampoco aprobasen ninguna materia básica u obligatoria en el citado margen de convocatorias, no podrán continuar sus estudios en la Universidad de Navarra.

3. Convocatorias de examen de asignaturas básicas y obligatorias

a) Número de convocatorias: los estudiantes tienen derecho a cuatro convocatorias de examen en cada asignatura obligatoria o básica, salvo lo indicado en el apartado III.2.a) para alumnos de primer curso.

b) Convocatorias de gracia: quienes no consigan aprobar una asignatura obligatoria o básica después de la tercera convocatoria pueden solicitar la ampliación de las cuatro convocatorias a dos más. La solicitud debe formalizarse dentro del mes siguiente al de la publicación de las calificaciones de la tercera convocatoria, mediante escrito razonado dirigido al Decano.

Salvo casos excepcionales, se denegarán las solicitudes de convocatorias superiores a la 6ª. Para su concesión, la Junta podrá tener en cuenta los siguientes factores:

- enfermedad, acreditada mediante informe médico;
- que el número de créditos para acabar la carrera sea, en el momento de cursar la solicitud inferior a 30 créditos ECTS de asignaturas obligatorias y básicas;
- concurrencia de algún problema familiar grave o de otras circunstancias personales extraordinarias que justifiquen la concesión.

En el caso de solicitudes de 5ª y 6ª convocatoria, el criterio general será su concesión. La Junta podrá denegar las solicitudes en caso de concurrir alguna de las circunstancias siguientes cuando:

- se solicite además convocatorias superiores a la 6ª para otras asignaturas;
- soliciten 5ª y 6ª convocatoria en más asignaturas obligatorias o básicas;
- se trate de alumnos que continúen en 1º o 2º curso.

Estas circunstancias podrán ser también tomadas en consideración para la concesión o denegación de cualquier otra petición de convocatoria de gracia.

La Junta Directiva podrá apartarse de los criterios establecidos cuando concurren motivos suficientes para ello.

c) Renuncias de convocatoria: la Junta Directiva podrá conceder renuncias de convocatorias siempre que la solicitud, debidamente motivada, se presente dentro del plazo establecido y aprecie causa justificada para ello. La mera acumulación de exámenes en los períodos de exámenes de diciembre, mayo o junio no se considera causa suficiente. Si el hecho justificativo de la renuncia se produjere una vez vencido el plazo establecido para presentar la solicitud, la Junta podrá conceder la renuncia si, atendiendo a la gravedad de los motivos alegados, así lo considerase oportuno. No se concederán renuncias en las asignaturas que se cursen en cuarta convocatoria o convocatoria de gracia. La concesión de renuncia carece de efectos económicos. Para el presente curso, las solicitudes deberán presentarse antes de las siguientes fechas:

- Diciembre: 12 de noviembre.
- Mayo: 19 de abril.
- Junio: 3 de junio.

d) Cómputo de convocatorias: salvo en los casos de dispensa arriba mencionados (letra c), se computarán todas las convocatorias en las que el alumno estuviera matriculado, incluidas las agotadas en otras Universidades y aquellas a las que no se presente a examen.

e) Exámenes en 6ª convocatoria: Los exámenes correspondientes a la sexta o superior convocatoria, cuando se haya concedido, se realizan ante tribunal constituido al efecto. El tribunal fijará el contenido y modalidad de examen, así como los criterios de corrección.

f) Coincidencia de fechas de examen: de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción general de exámenes de la Universidad, en caso de coincidir las fechas de dos asignaturas, el profesor de la asignatura del curso inferior deberá hacer otro examen para los alumnos afectados. Este criterio no rige cuando una de las asignaturas es obligatoria o básica y la otra optativa para el alumno afectado. En tales casos corresponderá siempre al profesor de la asignatura optativa la realización de otro examen.

Los alumnos afectados por alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior deberán comunicar la coincidencia de fechas al profesor que debe realizar el cambio o, en su caso, a la Dirección de Estudios de la Facultad dentro de los siguientes plazos:

- Diciembre: 12 de noviembre.
- Mayo: 19 de abril.
- Junio: 3 de junio.

De no hacerlo así, perderán su derecho a ser examinados en fecha distinta.

4. Convocatoria de examen para materias optativas

Las materias que para un alumno de una determinada carrera son optativas sólo figurarán en su expediente académico cuando haya obtenido los créditos correspondientes. Por lo tanto, mientras no se aprueben, los estudiantes pueden dejar sin aprobar una materia y sustituir una asignatura optativa por otra del mismo tipo, cuantas veces lo deseen, dentro de la limitación general de años de permanencia en el Centro.

5. Convocatoria especial de exámenes

Podrán concurrir a la convocatoria especial de exámenes que se realizarán en diciembre los alumnos oficiales a quienes les falten como máximo 30 créditos ECTS para finalizar la carrera, aunque no se hubieren matriculado de ellos en cursos anteriores, siempre que hayan cumplido en sus estudios el período de escolaridad previsto en las disposiciones vigentes. Los alumnos que se acojan a esta convocatoria especial deben examinarse de todas las asignaturas matriculadas.

Los créditos relativos al *Prácticum* no podrán obtenerse en esta convocatoria extraordinaria.

6. Reconocimiento de algunas actividades

Tienen reconocimiento académico la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que sean aprobadas por el Rectorado o por cada Centro, y hasta un máximo de 6 créditos de carácter optativo, de acuerdo con lo dispuesto por cada plan de estudios.

La solicitud necesaria se presenta en el Centro correspondiente. Los créditos que se obtengan deben ser hechos efectivos en las Oficinas Generales. El importe de estos créditos es el mismo que el de los créditos de las asignaturas matriculadas.

Los alumnos que se hayan matriculado en asignaturas optativas no pueden anular la matrícula en algunas de ellas por haber obtenido posteriormente el reconocimiento de algún crédito; la obtención de estos créditos debe preverse al formalizar la matrícula.

7. Cambio de titulación y traslados de expediente

En los casos en que es posible cambiar de titulación, es necesario solicitarlo al Centro responsable de los estudios, que resolverá de acuerdo con el criterio que haya establecido.

Quienes deseen trasladar su expediente a otra Universidad, deben solicitar y obtener la admisión en la titulación que van a continuar.

8. Convocatoria especial fin de carrera

Los alumnos a los que les falten al formalizar la matrícula como máximo 30 créditos para finalizar la carrera pueden concurrir a una convocatoria especial, en la que deberán examinarse de todas las asignaturas. Estos alumnos deben proceder de una de las dos formas siguientes:

- a) matricularse en el plazo que les corresponda de acuerdo con el calendario de matrícula; posteriormente, a mediados de noviembre, deben inscribirse en la convocatoria especial fin de carrera;
- b) matricularse en el plazo establecido con carácter específico para estos alumnos, plazo que suele abrirse a mediados de noviembre.

9. Expedición de certificados de calificaciones y títulos

Los certificados de estudio sólo pueden referirse a asignaturas cuyas actas hayan sido registradas en las Oficinas Generales; es decir: actas firmadas por el profesor y que hayan tenido entrada en las Oficinas Generales.

Las solicitudes de títulos académicos sólo pueden ser admitidas cuando hayan sido registradas en las Oficinas Generales todas las actas que sean necesarias para completar los estudios del solicitante, de acuerdo con su plan de estudios. Sólo si se cumple esta condición, la solicitud será admitida a trámite y podrá ser expedido el resguardo que acredita haber abonado los derechos de expedición del título.

10. Fechas de interés curso 2010-2011

1 septiembre Comienzo de las clases.

1 al 10 septiembre Matrícula de alumnos de Máster y Doctorado.

12 noviembre Finaliza el plazo para solicitar renuncia de la convocatoria ordinaria.

15 al 19 noviembre: Matrícula fin de carrera: alumnos a los que sólo les faltan 37 créditos para finalizar la licenciatura; para alumnos matriculados con anterioridad, plazo para solicitar el adelanto de los exámenes a diciembre para fin de carrera.

19 abril: Finaliza el plazo para solicitar renuncia de la convocatoria ordinaria.

3 junio: Finaliza el plazo para solicitar renuncia de la convocatoria extraordinaria.

La misión del Servicio de carreras profesionales es convertirse en un compañero activo de nuestros alumnos en el diseño de su carrera profesional, no solamente en el futuro más inmediato sino durante toda su trayectoria.

El Servicio de Carreras proporciona un conjunto de herramientas en la búsqueda de empleo como: planificación individualizada de la carrera, sesiones de asesoramiento y *coaching*, elaboración de cartas de presentación y CVs, o preparación de entrevistas. Asimismo promueve el contacto entre empresas y firmas reclutadoras y nuestros alumnos o antiguos alumnos.

A lo largo del curso, los alumnos tienen la oportunidad de participar en las actividades a las que se invita a profesionales de distintos sectores y ámbitos de la práctica jurídica. Entre ellos se encuentran profesores universitarios, magistrados, fiscales, notarios, registradores, abogados, asesores jurídicos, y un largo etcétera. Dichos profesionales están a disposición de los alumnos que solicitan su asesoramiento, siendo éste de carácter personal y desarrollándose mediante entrevistas individualizadas, en las cuales el alumno puede plantear al asesor cuestiones referentes a una concreta orientación profesional: forma de acceso, contenido de la oposición, temario, método de preparación, aptitudes exigidas...

La **Bolsa de Trabajo** canaliza y coordina las demandas de empleo que llegan a la Facultad, y ofrece a los estudiantes de tercero y cuarto que lo deseen, la posibilidad de realizar prácticas de trabajo en los periodos no lectivos de la carrera.

Para más información póngase en contacto con D. Antonio Moya Ximénez o Prof. Dr. D. Ibon Hualde López y consúltese también las páginas web de la Facultad y de la Fundación Empresa Universidad de Navarra: <http://www.unav.es/feun/>

La Facultad de Derecho, miembro fundador de la *European Law Faculties Association* (ELFA), ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar estancias en el extranjero para completar su formación. Gracias a estos intercambios, los alumnos pueden perfeccionar sus conocimientos de un idioma, obtener experiencia profesional y personal en otros países, adaptarse a diferentes entornos, conocer la dimensión internacional de los temas que estudian, y disfrutar de oportunidades que sólo se obtienen por medio de una estancia en el extranjero.

Existen acuerdos de intercambio de alumnos dentro del programa de la Unión Europea *Lifelong Learning Programme* (LLP): *ERASMUS*. Las becas *Erasmus* son ayudas para intercambios de profesores y estudiantes, y ofrecen otras oportunidades de relación con centros educativos europeos. El objetivo general es promover la movilidad de estudiantes y la colaboración en el área de la enseñanza superior universitaria.

Los alumnos de cuarto curso tienen, de este modo, la oportunidad de estudiar el primer semestre del curso académico en otro Estado miembro de la Comunidad Europea y recibir un reconocimiento pleno de dicho período para la obtención del título.

Por otra parte, existen acuerdos estables de cooperación e intercambio con universidades de Estados Unidos, México, Australia y China dirigidos a que nuestros alumnos dispongan de la oportunidad de realizar estancias fuera de Europa.

El responsable de relaciones internacionales es el Vicedecano Prof. Dr. D. Antonio Vázquez del Rey Villanueva.

Más información: <http://www.unav.es/internacional/>

La capellanía tiene como finalidad proporcionar formación cristiana y atención a todos los alumnos y profesores de la Facultad de Derecho que libremente lo deseen.

Para llevar a cabo esta tarea, cuenta con la asistencia de un capellán. La capellanía promueve actividades encaminadas a profundizar en las verdades de la fe y a facilitar la práctica de la vida cristiana: catequesis básica y avanzada, preparación para recibir el Sacramento de la Confirmación, grupos de oración o de estudio de la Sagrada Escritura, cursos de retiro, etc. Estas actividades están abiertas a todas las personas que tengan interés en participar. Además, el capellán atiende gustosamente las consultas de todos los que soliciten su consejo y orientación para el desarrollo de su vida personal, en los aspectos humanos y espirituales.

Capellán de la Facultad de Derecho: D. Juan Carlos Martín.

Mail: jcmartin@unav.es

Teléfono 948 42 56 00 (ext. 2820).

Despacho del capellán de la Facultad: S050.

Más información: <http://www.unav.es/capellaniauniversitaria/>

Representación Estudiantil

Los estudiantes de la Facultad cuentan con un consejo de curso que les representa y canaliza sus propuestas. Cada consejo de curso se haya encabezado por el delegado de curso. A su vez los miembros que integran los cuatro consejos de curso eligen de entre ellos a los representantes de los estudiantes de la Facultad de Derecho en el consejo de alumnos de la Universidad.

Las elecciones a consejos de curso tienen lugar cada año académico durante el primer mes del periodo docente.

Más información: <http://www.unav.es/alumnos/representacionestudiantil/>
<http://www.unav.es/derecho/alumnos/delegados.html>

El Aula de Derecho Parlamentario fue creada en 2002 mediante un convenio entre la Universidad de Navarra y el Parlamento de Navarra, y tiene como finalidad básica la de "ser un instrumento al servicio de la comunidad universitaria en general, destinado a profundizar en el estudio y conocimiento del sistema político y parlamentario" (cláusula 2 del Convenio de colaboración entre el Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra, 2002).

Para desarrollar este objetivo, el Aula es gestionada libremente por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Navarra, de la cual depende.

Cada año, el Aula organiza jornadas y conferencias sobre distintos temas, contando en todas ellas con ponentes de reconocido prestigio.

Más información sobre el Aula de Derecho Parlamentario puede encontrarse en la página web del Departamento de Derecho Constitucional:

<http://www.unav.es/departamento/constitucional/aula-de-derecho-parlamentario>

El Instituto de Derechos Humanos es un centro de estudios e investigación sobre derechos humanos que tiene como objetivos:

- Fomentar investigaciones que tiendan a establecer los fundamentos teóricos y la regulación y tutela jurídica de los derechos humanos.
- Organizar cursos y reuniones científicas.
- Promover publicaciones.
- Detectar en el ordenamiento jurídico y en la vida social normas y actuaciones contrarias a los derechos humanos, así como lagunas en su tutela.
- Procurar la difusión de una cultura de los derechos humanos tanto en la vida académica, específicamente en la de los estudios de derecho, como en el conjunto de la sociedad.
- Impulsar la creación de redes y espacios para personas o instituciones interesadas en el tema.
- Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, conducentes a la promoción y difusión de los derechos humanos. En este sentido, el Instituto ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para llevar a cabo el Seminario Permanente de Derechos Humanos.

Para la consecución de estos objetivos, el Instituto de Derechos Humanos, entre otras actividades:

- Desarrolla labores docentes en colaboración con el Departamento de Filosofía del Derecho. Además del tratamiento de los problemas relativos a los derechos humanos que se estudian en las materias propias del Departamento, también se ofrecen otros cursos de especialización y se realizan jornadas y congresos. Desde el año académico 2001-2002 el Instituto viene desarrollando periódicamente un seminario permanente de derechos humanos.
- Desde 1974 publica Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las instituciones jurídicas y de derechos humanos.
- Y participa en proyectos de Investigación.

Más información en: <http://www.unav.es/idh>.

El Instituto de estudios europeos e internacionales es un centro de estudios e investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, cuyos objetivos son:

- Estudiar el escenario internacional y europeo desde el punto de vista económico, jurídico, político y social, con el fin de elaborar y producir análisis, documentos de trabajo e informes con los que contribuir al debate académico.
- Ofrecer a los estudiantes cursos especializados sobre cuestiones europeas e internacionales.
- Servir de foro de encuentro y debate que facilite una mayor y mejor comunicación entre agentes públicos y privados en el ámbito de las relaciones internacionales y europeas.
- Promover la difusión de los resultados de la investigación en publicaciones periódicas, libros colectivos y monografías.

Para la consecución de esos objetivos, las actividades del Instituto se centran principalmente en:

- El ámbito de la *investigación*: establecimiento de foros de reflexión y debate sobre cuestiones de actualidad, que tienen una incidencia real en el ámbito de la actividad del Instituto. En tal sentido, desde el Instituto se impulsa la organización, patrocinio y colaboración en seminarios y jornadas en los que se abordan los aspectos que son objeto de su actividad. Además, se fomentan los grupos y proyectos de investigación, publicaciones científicas, revistas periódicas, acudiendo para ello tanto a convocatorias públicas como privadas.
- El ámbito de la *docencia*: realización de cursos de especialización con marcado enfoque internacional dirigido a alumnos lo cual favorece el intercambio científico y docente del profesorado.
- Realización de *actividades complementarias*, como por ejemplo la organización de cursos de verano para alumnos extranjeros.

I. Seguro Escolar del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Quedan incluidos: los estudiantes menores de 28 años, matriculados en titulaciones reconocidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que no estén dados de alta en ningún otro régimen de Seguridad Social, y los extranjeros con residencia legal en España. Se incluye al formalizar la matrícula.

Prestaciones: accidente escolar, infortunio familiar, toxicología, neuropsiquiatría, cirugía, tuberculosis pulmonar y ósea, etc.

Centros sanitarios concertados: la asistencia en estos casos se presta en la Clínica Universitaria (Avda. de Pío XII, s/n) o en la Clínica San Fermín (Avda. de Galicia, 2-A), de Pamplona.

Quedan excluidas de la cobertura del Seguro Escolar otras contingencias, como las enfermedades comunes, que deberán ser atendidas en los centros de salud o en los hospitales públicos del Servicio Navarro de Salud con la presentación de la tarjeta sanitaria.

Información:

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C/ Yanguas y Miranda, 23-25

31003 Pamplona

Teléfonos: 948289438 / 9482894 / 900166565 / 900166565

Fax: 948 28 94 02

www.seg-social.es

II. Seguro de Asistencia Sanitaria (ACUNSA)

Además del Seguro Escolar, cualquier alumno de la Universidad de Navarra puede contratar voluntariamente, en unas condiciones especiales, un seguro de asistencia sanitaria en la Clínica Universitaria en dos modalidades distintas:

- Hospitalización
- Hospitalización más consultas (sólo la podrán contratar los estudiantes menores de 35 años).

Información:

ASISTENCIA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA (ACUNSA)

Avda. de Pío XII, 57 cp: 31008 Pamplona

Teléfono: 948 19 46 00 / 948 19 46 00

Fax: 948 17 76 58

info@acunsa.es

www.acunsa.es

III. Seguro de viaje

Aquellos alumnos, profesores, empleados o graduados que realicen estancias en el extranjero, o los extranjeros que permanezcan en la Universidad por motivos académicos, podrán solicitar la cobertura de este seguro en el Servicio de Asistencia Universitaria.

Quienes deseen contratar este seguro de viaje, deberán entregar personalmente estos tres documentos cumplimentados en el Servicio de Asistencia Universitaria, de lunes a viernes, de 10 a 13.30 horas, con una antelación mínima de 48 horas.

Si no es posible entregarlos personalmente, podrán ser enviados por correo electrónico a becas@unav.es

IV. Seguro Campus Alumni Estudios

Este seguro paga las matrículas en la Universidad de Navarra y, en su caso, los gastos de alojamiento, de todos los cursos que falten para terminar la carrera, en caso de fallecimiento o invalidez en determinadas circunstancias del cabeza de familia.

También devuelve el importe de la matrícula en caso de fallecimiento del alumno por accidente.

Además, el seguro incluye la asistencia sanitaria ilimitada en la Clínica Universitaria para el alumno en caso de accidente (en otros centros, hasta 4.508 euros).

Información:

ALUMNI - UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Edificio Central

Universidad de Navarra

31080 Pamplona

Teléfono: 948 42 56 08 / 948 42 56 08

Fax: 948 42 56 19

alumni@unav.es

www.unav.es/alumni/

V. Bonificaciones para los alumnos en la Clínica Universidad de Navarra

Los alumnos de la Facultad de Medicina y de la Escuela Universitaria de Enfermería tendrán una bonificación equivalente al 100% de los honorarios de las consultas médicas y al 75% de las tarifas de exploraciones y pruebas diagnósticas.

En todo caso, el resto de los alumnos de la Universidad tienen derecho a una bonificación del 25% en las tarifas médicas ordinarias en casos de asistencia ambulatoria, siempre que acrediten su condición de alumnos al concertar dicha asistencia en el Servicio de Admisión de la Clínica Universitaria.

VI. Asistencia Sanitaria para Estudiantes Internacionales

Seguro Escolar del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

Todos los estudiantes de la Universidad de Navarra, menores de 28 años y que estén matriculados en una titulación oficial, cuentan con la cobertura del Seguro Escolar, que fundamentalmente cubre los "accidentes escolares".

Otras Asistencias: Para el resto de prestaciones sanitarias, como las enfermedades comunes, y para estudiantes no cubiertos por el Seguro Escolar pueden seguirse distintos procedimientos, que dependerán fundamentalmente de la procedencia del estudiante y de los acuerdos de colaboración suscritos entre su país de origen y España.

***Muy Importante:** dadas las limitaciones de las coberturas sanitarias ofrecidas por el sistema público español, se aconseja vivamente tanto a los estudiantes extranjeros que permanezcan en España como a los españoles que viajen al extranjero, que contraten en su país de origen, antes de iniciar su desplazamiento, un seguro médico de cobertura completa, bien sea para su uso en el sistema público de Seguridad Social (en los casos en los que proceda), bien sea en centros hospitalarios privados.